

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 25 de enero de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso especial de fuero sindical – acción de reintegro No. 110013105015**20210055200**, informando que, dentro del término legal, la parte actora allegó escrito de subsanación. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y revisada la presente demanda de fuero sindical, encuentra el despacho que la misma satisface las exigencias de los artículos 25, 25 A, 26 y 113 y siguientes del C.P.T y S.S y del decreto 806 de 2020, razón por la cual el JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de fuero sindical acción de reintegro incoada por **LUIS JAVIER CASTAÑEDA TORRES** en contra de la **FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA – FUAC**.

De la demanda, **CÓRRASE** traslado a la demandada FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA – FUAC, haciéndole entrega de copia de la demanda junto con sus anexos, auto inadmisorio, subsanación y del presente auto, conforme lo dispone el decreto 806 del 2020 a la dirección de correo electrónico o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, para que conteste en audiencia pública por intermedio de apoderado judicial; aclarando que este trámite de notificación electrónica lo puede hacer directamente el interesado o a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que expide certificaciones de entrega y acuse correspondiente.

Una vez notificada, se ordena que las diligencias entren al despacho a fin de señalar fecha para la realización de la audiencia pública especial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

NRS

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **11 DE MARZO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **011**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **354980512ed944f0a1768ea33995823d81addd777b4cf9dbee35a9044af19d3f**

Documento generado en 10/03/2022 07:29:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>